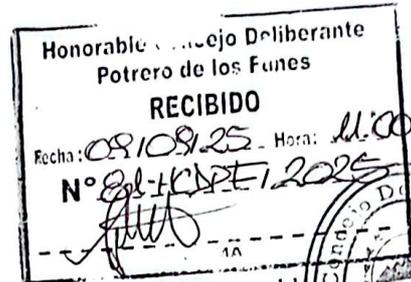


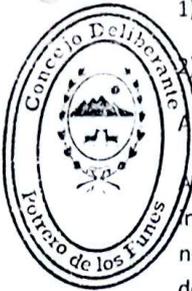
Potrero de los Funes, 8 de Setiembre de 2025

Sr. Director del Registro de Estado  
Civil y Capacidad de las Personas  
Dr. Guillermo Valdevenitez  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Me dirijo a Ud. En me carácter de presidente del Honorable Concejo Deliberante de Potrero de los Funes y para solicitarle nos informe sobre sobre los residentes extranjeros en la Ciudad de Potrero de los Funes.

Motiva este pedido el hecho de estar vigente la Ordenanza Municipal 146-HCDPF-2025 que establece lo siguiente:

- 
- 1). Tener dieciocho (18) años de edad.
  - 2). Poseer un (1) año de residencia inmediata en la Ciudad.
- Art. 4°: La inscripción será solicitada personalmente en el Concejo Deliberante.
- Art. 5°: La Autoridad Electoral y el Concejo Deliberante, a través de la Comisión de Interbloques fiscalizarán que el Registro Electoral esté actualizado y deberán incorporar las novedades correspondientes a fallecimientos, cambios de domicilio, duplicados de documento, correcciones de los datos contenidos en el mismo y cualquier otra modificación.
- Art. 6°: A los efectos del artículo anterior, el Concejo Deliberante deberá adoptar las medidas pertinentes y celebrar los acuerdos que sean necesarios para que, en forma periódica las entidades intervinientes remitan a la Autoridad Electoral la información sobre cualquier modificación respecto de electores registrados.

Tal lo establecido en la Resolución N7 del HCDPF, que adjunto, es que solicito esta información a fin de actualizar el padrón en vista al calendario electoral vigente, constatando que quienes se inscriban en el mismo cumplan con lo establecido en el Art. 269 de la Constitución Provincial y la Ordenanza 146 de este honorable cuerpo.

A la espera de su respuesta, saludo a Ud. muy atentamente.



Ignacio Martín Diagaray  
Concejal Municipal  
Honorable Concejo Deliberante  
Potrero de los Funes

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes  
e-mail: hcdpotrero@gmail.com